

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN Rectoral Nº 711 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 SEP 2015



VISTO:

El Oficio Nº 319-2015-UNTRM-VRIN, de fecha 15 de setiembre del 2015, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento a ganadores de la X Jornada de Investigación Científica 2015; y el proveído de fecha 16 de setiembre del 2015, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro de la Constitución Política del Estado, de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 23733, su Estatuto y sus Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 321º del Estatuto Institucional establece: "La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas promueve, estimula, realiza y difunde las investigaciones de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos de conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia, asegurando que ésta se realice dentro de las normas de ética y responsabilidad a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, el artículo 183º literal b) señala que es función y atribución del Vicerrectorado de Investigación: Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión de las metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, con Resolución Rectoral Nº 636-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el Plan de Actividad Académica de la X Jornada de Investigación Científica 2015, el cual consta de siete (07) folios hábiles, evento que se realizará los días 09, 10 y 11 de setiembre de 2015, organizado por la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe Nº 04-2015-UNTRM-VRIN-CO/P, de fecha 14 de setiembre de 2015, el Presidente del Comité Organizador de la X Jornada de Investigación Científica 2015, informa que en la ejecución de la X Jornada de Investigación Científica 2015 "Ciencia, Tecnología e Innovación para la Región", realizada del 09 al 11 de setiembre de 2015, existen ponentes que han participado con sus trabajos de investigación, resultando ganadores en la modalidad de trabajos de investigación científica, libros científicos, textos universitarios y textos literarios en cada una de las áreas temáticas del citado evento y solicita se gestione ante la oficina pertinente el reconocimiento mediante acto resolutorio;

Que, mediante documento de vistos, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a ganadores de cada área temática de la X Jornada de Investigación Científica 2015;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 711 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al MsC. Ing. **ABRAHAM SOPLA MASLUCAN**, por haber obtenido el Tercer Puesto en el área académica de Libros Científicos y Textos Universitarios en la X Jornada de Investigación Científica "Ciencia, Tecnología e Innovación para la Región", realizada del 09 al 11 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución y el premio pecuniario respectivo, en ceremonia especial en el marco del XV Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Aulis Evangelista
Secretario General(a)